RESOLUCION Nº 223-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAYO 1988

Expte. Nº 8.442/86

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Exactas solicita modificaciones al plan de estudios de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, aprobado por la resolución Nº 161-84 y modificado posteriormente por las resoluciones Nos. 236-85 y 204-86; y

CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones surgen de la compatibilización que realizó la comisión ad hoc designada a tal efecto, para evitar la duplicidad de materias en la mencionada depedencia;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el dictamen Nº 85/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 23 de Diciembre de 1987)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución Nº 161-84 en lo referente al contenido básico de la materia ANALISIS MATEMATICO I, el que // queda redactado de la siguiente manera:

4.- ANALISIS MATEMATICO I

- Concepto de límite de función. Continuidad. Derivada de f(x). Definición. Función z=f(x,y). Extensión al concepto de derivadas parciales. Pricipales técnicas de derivación. Teorema de Rolle. Teorema de los incrementos finitos. Máximos y mínimos relativos de f(x). Series numéricas y desarrollo en serie de funciones. Nociones esenciales de convergencia. Integrales indefinidas. Métodos generales. Principales métodos especiales. Concepto de integral definida según Riemann-Darboux. Extensión del concepto a las integrales dobles. Aplicaciones geométricas de las integrales definidas. Integrales impropias. Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias.

ARTICULO 2º.- Reubicar de su ordenamiento original - punto 5.5.3. del artículo 1º de la resolución Nº 161-84 a las asignaturas que se detallan a / continuación:

SEGUNDO AÑO

1er Cuatrimestre

- PROBABILIDADES Y ESTADISTICA

2do. Cuatrimestre

- INGLES
- ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO.

..///

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 8.442/86

ARTICULO 3º.- Modificar el artículo 1º de la resolución Nº 236-85, que // aprueba el nuevo REGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE MATERIAS de la carrera de/ la Licenciatura en Análisis de Sistemas, en la parte correspondiente a la asignatura PROBABILIDADES Y ESTADISTICA, como se transcribe a continuación:

ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR	
	REGULAR	APROBADO	REGULAR	APROBADO
-Probabilidades y Estadística	-Análisis Matemático I	-Introducción a la Matemática		-Análisis Matemático I.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 223-88